

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 17	RESOLUCION 128	2023
------------	----------------	------

San Ramón, 09 de agosto del 2023.-

VISTO: La necesidad de realizar la compra de conos para impedir la circulación de vehículos en la ferias vecinales ubicadas los días martes, viernes y sábados en nuestra localidad.-

CONSIDERANDO

1- Que se realizará la compra de cuatro conos para impedir la circulación de vehículos en la feria vecinal de los días martes, viernes y sábados con el rubro del Fondo Ferias de San Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

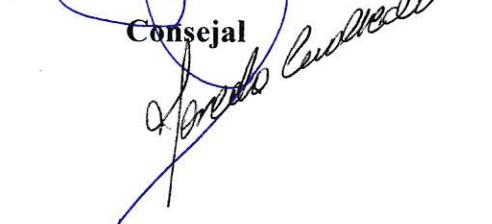
RESUELVE: Autorizar el gastos correspondiente cuatro conos para impedir la circulación de vehículos en la feria vecinal de los días martes, viernes y sábado por el monto \$ 3,600 que serán debitados del Fondo Ferias del Municipio de San Ramón en la Empresa La Ferre Rut 218862560018.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación . RR: FF: .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal
Consejal


Alcalde
Esc. GONZALO MELCHOR
ALCALDE


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 17	RESOLUCION 127	2023
------------	----------------	------

San Ramón, 09 de agosto 2023.-

VISTO: Proyecto presentado por el Coloectivo “Pueblo de las Casas Pintadas “ para continuar con la pintura de murales y reposición de fotos de la galería fotografica de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I-Que lo presentado en el Proyecto se encuentra dentro de lo planificado en el Proyecto Extrapresupuestal de OPP_INJU ganado por este Municipio .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el Proyecto presentado por el Colectivo “Pueblo de las Casas Pintadas” para continuar con la pintura de acuerdo a lo planificado de 10 murales y cambio de fotos de la galeria fotografica .-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

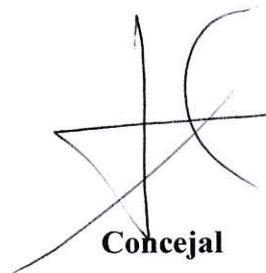


Concejal

Concejal



**Alcalde
Gonzalo Melogno**



Concejal



Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 17	RESOLUCION 126	2023
------------	----------------	------

San Ramón, 09 de agosto 2023.-

VISTO: La necesidad de trasladar de lugar la feria vecina sita en la Calle Masaguez los días sábados en la jurisdicción del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I Que la calle Masaguez se considera de suma complejidad para dejar solo media calzada para la circulación de vehículos por considerarse una calle sumamente transitada.-

II Que de acuerdo a reunión mantenida con los Sres feriantes se considera que de acuerdo a lo dispuesto por la Junta Departamental la calle Lavalleja hasta Deffeminis no cumple con las condiciones para la venta ya que el público no se traslada hacia esa zona.-

III- Proponen el traslado de la feria de los días sábados al cantero central de Avda Batlle y Ordoñez entre Masaguez y Buxareo Oribe.-

ATENTO

A lo preedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:1- Aprobar realizar las gestiones para el traslado de la feria vecinal de los día sábados para el cantero central de Avda Batlle y Ordoñez entre Masaguez y Buxareo Oribe.-

2- Solicitar se gestione ante la Div de Ferias de la Intendencia de Canelones la regularización de la misma.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Div Ferias.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Consejal


Consejal


Alcalde

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 17	RESOLUCION 125	2023
------------	----------------	------

San Ramón, 09 de agosto del 2023.-

VISTO: Nota presentada por el Grupo de Artillería “Atanasildo Suarez” está organizando el evento del DERBY que se realiza en forma anual por la institución.-

CONSIDERANDO:

I_ Que se solicita apoyo para la premiación de dicho evento.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa de Ricardo Zito y CIA Rut 020016820015.

Jarra Electrica	\$800,00
-----------------	----------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 4 en 4 por la afirmativa


Concejal

Concejal


Alcalde
Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 17

RESOLUCION 124

2023

San Ramón, 09 de agosto del 2023.

VISTO Solicitud realizada por el Sr Alberto Torti quienes se encuentran abocados en la organización del primer aniversario de su programa de Radio en la emisora 91.3 FM San Ramón con un evento popular el día 11 de noviembre del corriente.-

CONSIDERANDO

1- Que el Municipio de San Ramón apoya se realice las gestiones ante la UEP de acuerdo a lo solicitado por nota presentada.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Autorizar se gestionar a través de la UEP la solicitud de contar con corte de calles, escenario y baño químico.-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , UEP.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

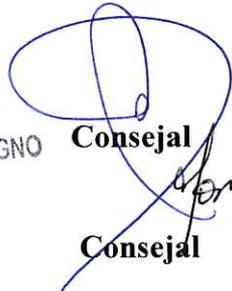

Consejal


Consejal


Consejal


Alcalde

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 17	RESOLUCION 123	2023
------------	----------------	------

San Ramón, 09 de agosto del 2023.

VISTO Solicitud realizada por el Club Nacional Femenino de Futbol para colaborar con elementos de recuperación física de su plantel.-

CONSIDERANDO

1- Que el Municipio de San Ramón apoya en el POA 2023 en el Proyecto de Agenda Cultural, social y deportiva a las instituciones deportivas de la localidad.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Autorizar la compra de elementos de recuperación física para el plantel de futbolistas en la Empresa Crazy Fit Rut 100671190012 por el monto de \$ 9,500.-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación ,RR- FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .



Consejal

Consejal



Alcalde



Consejal



Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 17

RESOLUCION 122

2023

San Ramón, **09** de agosto del 2023.-

VISTO: La necesidad por parte del Municipio de adquirir adoquines para la base de la fuente a colocar en la plazoleta de Avda Batlle y Ordoñez entre Masaguez y Lavalleja.-

CONSIDERANDO:

I Que se vienen llevando a cabo la refacción del cantero central de Avda Batlle y Ordoñez entre Masaguez y Lavalleja.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 8,000 en la Empresa Barraca Fernandez Rut 020067920017 para adquirir adoquines que serán colocados en la Plazoleta de Avda Batlle y Ordoñez entre Masaguez y Lavalleja com base de la fuente que se colocará en dicho cantero

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa


Consejal

Consejal


Alcalde
Gonzalo Melogno


Consejal


Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 17	RESOLUCION 121	2023
------------	----------------	------

San Ramón, 09 de agosto del 2023

VISTO: La necesidad de realizar el service del motor del camión Mat AIC 1533 perteneciente al Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I-Que es necesaria la realización del service de dicho vehículo por parte del Municipio de San Ramón para todas las actividades de funcionamiento del Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de service del Camión Mat AIC 1533 perteneciente al Municipio de San Ramón en la Empresa de Richard Lopez Rut 020412180019 por el monto de \$ 6,000 por concepto de aceite, respuestos y mano de obra.-

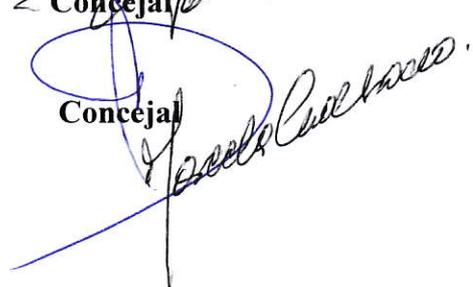
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Concejal

Concejal


Alcalde
Gonzalo Melogno


Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 17	RESOLUCION 120	2023
-------------------	-----------------------	-------------

San Ramón, 09 de agosto 2023.-

VISTO: El taller de lenguaje de señas que se dicta en el Municipio de San Ramón los días sabados con fecha término en el mes de Diciembre 2023.-

CONSIDERANDO:

I_ Que la profesora de lenguaje de señas se traslada desde Montevideo para dictar dicho curso.-

II_ Se cuenta con la asisitencia de 50 personas dentro de las cuales se encuentran docentes que tienen niños con dicha discapacidad.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

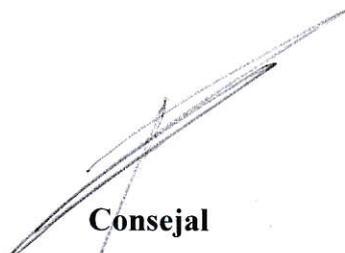
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de traslado desde Montevideo- San Ramón ida/vuelta a la Profesora de Lenguaje de señas en la siguiente Empresa:

UCOT INTER	RUT	\$8.000,00
------------	-----	------------

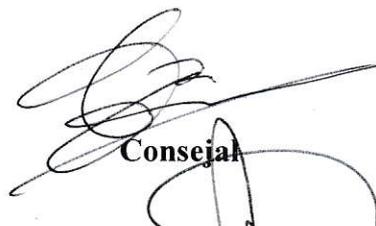
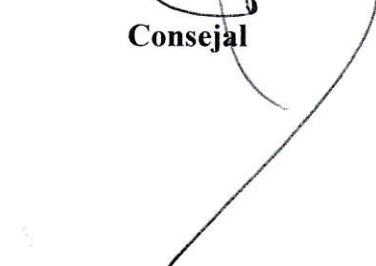
- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Consejal

Consejal


Alcalde


Consejal

Consejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 17	RESOLUCION 119	2023
------------	----------------	------

San Ramón, 9 de agosto del 2023

VISTO: La solicitud realizada por los integrantes del Proyecto de huertas Comunitarias “Semabrando Nuestra Huerta “ que se desarrolla en la Escuela Agraria de San Ramón de poder contar con la chipiadora del Municipio.-

CONSIDERANDO:

I- Que el Municipio de San Ramón no realiza trabajos con dicha chipiadora porque es para ramas chicas y no cuenta con personal idónea para realizar el trabajo.-

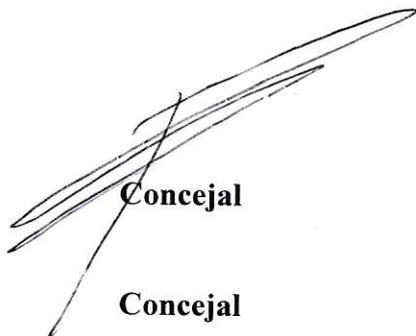
II_ Que la Escuela Agraria de San Ramón cuenta con personal para trabajar con chipiadora y el destino del producto será de apoyo a la Huerta Comunitaria “Semabrando Nuestra Huerta “

EL CONCEJO MUNICIPAL

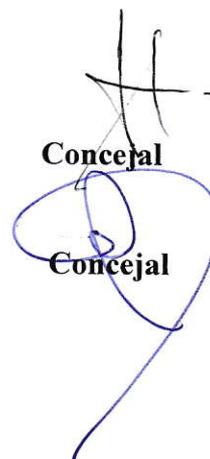
RESUELVE: Aprobar la firma de un contrato de comodato con la Escuela Agraria Carmen Piñeyro de San Ramón de la chipiadora de restos veredes por el término de finalización de período del Gobierno Municipal.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .


Concejal
Concejal


Alcalde
Gonzalo Melogno


Concejal
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 17	RESOLUCION 118	2023
------------	----------------	------

San Ramón, 09 de agosto del 2023

VISTO: El taller que sera dictado por la Maestra Ma Hernandez Pessi a las escuelas rurales a realizar una jornada de integración con todas las escuelas urbanas y rurales que consta de la enseñanza del proceso de la lana desde que es esquilada de las ovejas y todo su proceso hasta la comercialización.-

CONSIDERANDO:

I - Que el Municipio apoya todos los talleres educativos para las escuelas rurales y urbanas de la jurisdicción del Municipio de San Ramón.-

ATENTO

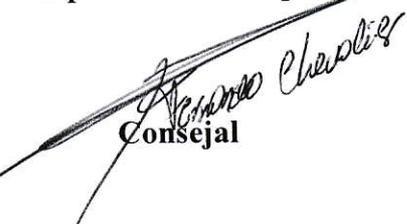
A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: -Mociona aprobar el gasto por el monto de \$ 2,400 por Concepto de alimentos y bebidas para una jornada de taller dictada por la Mtra Ma. Hernandez Pessi con la integración de las escuelas urbanas y rurales el día 10 de agosto en la Empresa Zitto Shopp Rut 020016820015.

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

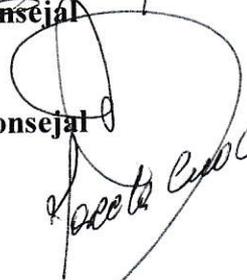
Aprobado en **por la afirmativa**


Consejal

Consejal


Alcalde
Gonzalo Melogno


Consejal


Consejal


Consejal

San Ramon, 09 de agosto del 2023

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2023 y estando el Concejo Municipal en receso desde el 01/01/2023 al 15/01/2023.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

III – Según lo informado en el expediente N° **2023-81-1210-00003** actuación N° 10 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

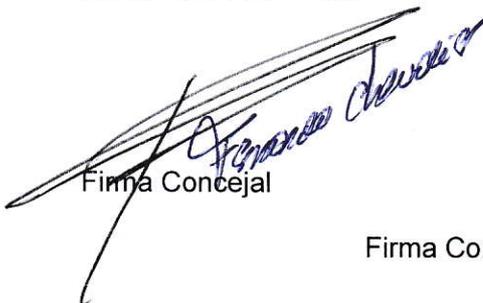
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

- 1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2023-81-1210-00003** actuación N°_10_ con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
- 5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA EN


Firma Concejal

Firma Concejal

Gonzalo Melogno
Alcalde


Firma Concejal


Firma Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 17	RESOLUCION 116	2023
------------	----------------	------

San Ramón, 09 de agosto 2023.-

VISTO: El traslado del coros de nuestra localidad a encuentros corales de distintos puntos del país.-

CONSIDERANDO:

I Que el Municipio dentro del POA 2023 Proyecto de Apoyo a Agendas Culturales Locales apoya los coros de nuestra localidad.-

II: Que el Coro “Voces de San Ramón “ se trasladará a un encuentro coral departamental.-

ATENTO

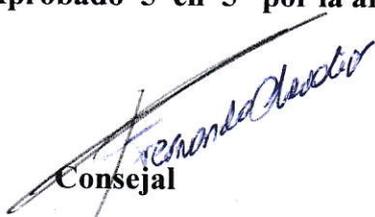
A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto del traslado con la Empresa Capobianco Martinez Carlos Javier Rut 070117430014 por el monto de \$ 10,000 para el traslado a encuentros corales departamentales e interdepartamentales.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

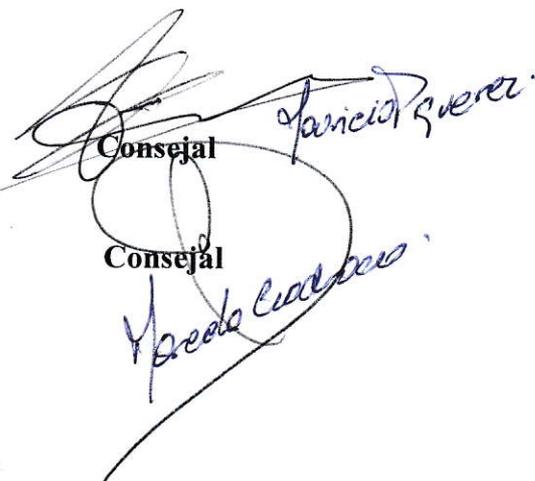
Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

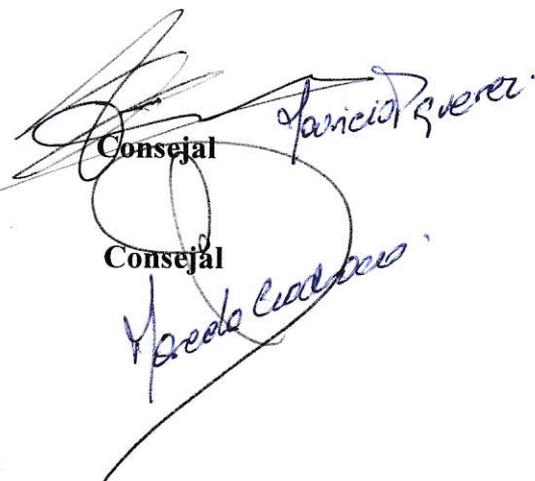

Consejal

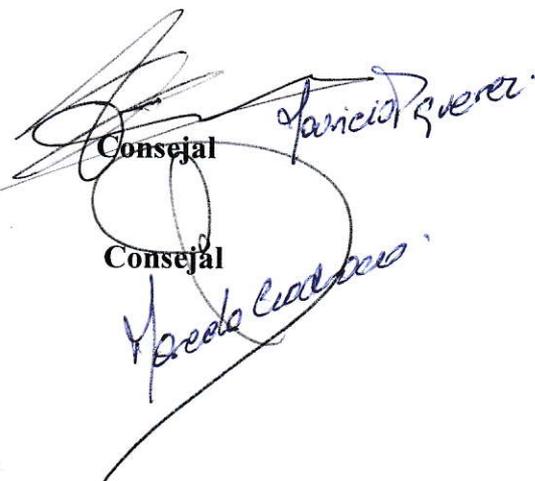
Consejal


Alcalde

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Consejal


Consejal


Consejal

San Ramón, 09 de julio de 2023.

VISTO: lo solicitado en EE N° 2023-81-1210-00076 , teniendo en cuenta que la Sra Leticia Gomez CI 3886262-8 presentó la documentación requerida instalación de puesto de caaaro de venta de comidas tracción humana .- -

CONSIDERANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos, donde se autorce el carro de venta ambulante de panchos.-

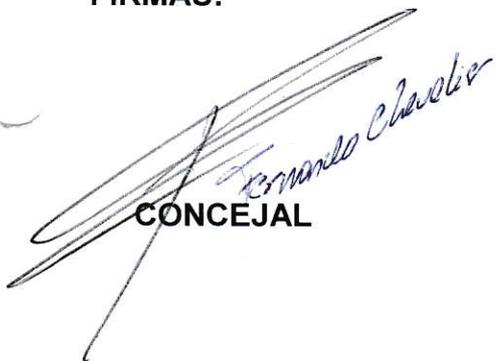
ATENTO: a lo establecido por la ley N° 18567 de Descentralización y Participación Ciudadana,, donde el concejo Municipal debe expedirse a los efectos de autorizar la circulación de venta ambulante de panchos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la ubicación para la instalación de puesto de en la localidad de San Ramón Sra Leticia Gomez CI 3886262-8 en los lugares solicitados-
- 2) **Incopórese** al registro de Resoluciones de este Municipio.

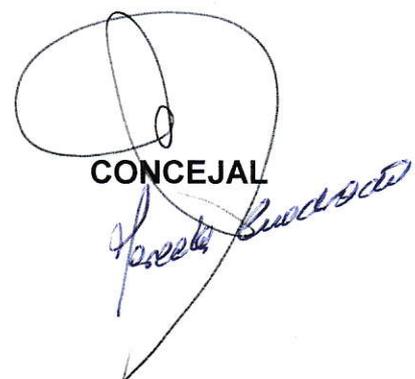
FIRMAS:


CONCEJAL


Gonzalo Melogno
ALCALDE


CONCEJAL

CONCEJAL


CONCEJAL